

Quilmes, 4 de julio de 2011

VISTO: la necesidad de la designación del Coordinador del Área Biotecnología y la nota del Coordinador de Área y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo normado en el art. 3º de la Resolución N° 45/97 (CS) y sus modificaciones Res. N° 112/98 (CS) y Res. N° 148/05(CS), “El Consejo Departamental designará a los coordinadores de área, de una terna propuesta por la totalidad de los profesores”

Que los docentes del Área Biotecnología proponen para la designación de coordinador la terna integrada por los siguientes docentes: Lic. Claudia Britos, Lic. Diego Baruque y Lic. Silvia Soto.

Que la Lic. Claudia Britos cumple con los requisitos establecidos en el art. 3 de la Resolución (CS) N° 45/97 y sus modificaciones Res. N° 112/98 (CS) y Res. N° 148/05 CS) para desempeñar el cargo mencionado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por el período de un año, a partir de la vigencia de la presente resolución, a la Lic. Claudia Britos (DNI 23.595.542) como Coordinador del Área Biotecnología del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CYT N° 109/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología